

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 21 de abril de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se publica la Segunda Convocatoria de manifestaciones de interés para la selección de entidades financieras que desarrollarán la Línea de garantía de créditos para circulante a favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas de Andalucía (Expediente: 7/2020-FFE-PA).

El Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, mediante resolución de 21 de abril de 2020, ha ordenado, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 14 del artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), la realización de la Segunda Convocatoria de manifestaciones de interés para la selección de entidades financieras que desarrollarán la Línea de garantía de créditos para circulante a favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas de Andalucía (Expediente: 7/2020-FFE-PA), prevista en el artículo 2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, en los siguientes términos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 7/2020-FFE-SA.
2. Objeto de la licitación.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de servicios de entidades financieras para la creación de una línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para circulante en favor de las pequeñas y medianas empresas y autónomos y autónomas andaluces.
 - b) Norma de referencia: Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, por el que se establecen medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), en su redacción otorgada por el Decreto 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Importe máximo de la línea de garantía: 10.000.000 de euros.
 - e) Importe máximo de la línea de garantía por cada entidad financiera seleccionada: 5.000.000 de euros que componen cada lote. Si solo existe una proposición, la entidad financiera podrá optar a los dos lotes.
 - f) Plazo de vigencia: Ver bases de la convocatoria.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Emergencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Tipo de contrato: Contrato privado que adoptará la denominación de convenio.
 - d) Criterios de adjudicación: Número de oficinas radicadas en Andalucía y bonificación de los tipos de interés aplicables a los préstamos o créditos.
 - e) Núm. de adjudicaciones: Serán seleccionadas un máximo de dos entidades financieras.
 - f) Presupuesto: No existe gasto que retribuya las prestaciones.

4. Obtención de documentación, información y lugar de presentación de ofertas.
 - a) Obtención de documentación e información: Portal de Transparencia de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y página web de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - b) Lugar de presentación de ofertas: Registro telemático único de la Junta de Andalucía, debiendo dirigirse a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
(<https://juntadeandalucia.es/servicios.html> -Icono: Presentación electrónica general).
5. Plazo de presentación de ofertas.
 - a) Plazo de presentación de ofertas: Dos días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en las bases de la convocatoria.

Sevilla, 21 de abril de 2020.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.